

Paraquele conste mejor de lo que se pretendiese
Licenciado Montemaldonado
Miguel de Contreras delara
Pedro felizes de vreta

En la villa de Llorca martes quince de Julio de 1514
Este dia se juntaron a consejo de la villa de Llorca
Licenciado Montemaldonado alcaide mayor e Ladiga causas pa
El efecto que de uso seria Declarado Los muy Illes señores
Lorca e Sasauer e Ldigo señor alcaide mayor y los señores
Miguel de Contreras delara e Pedro felizes de vreta Juan fco
Manegiron alonso once de Leon

acordaron que los señores Pedro felizes de vreta y Juan fernandez
manegiron regidores adiligencia de pagar e concordes agranada
alos quince concertas para el procurador y soliatador desta
ayudad para que en nombre della vean ante los señores del a
real abdenia las provisiones necesarias para que el licen

Bernau de aulla alcaide mayor e nte rason de mestas y canados
no otorgue las exelaciones que por parte desta ayudad seyntezou
sieren de qualquier abtos y sentenias que contra ella se
dieren y pronunçaren y que no se execute sin embargo
de los tales exelaciones y suelte quales quier presos que
arra son de los tales o leytos y negocios tenga donde fi
ancas En los lugares donde fueren vezinas y no losa
que dellos misaga e otras vejaciones ni molestias y que
no lo que fueren cumplir qualquier justias del reyno le
a preme dello y se euello escriuan alos dichos procuradores
y soliatador e nte rason de mestas y canados atento quel dicho

que se sintiendo e stara muy pocos dias e nestacomara
la costa del dicho como la paga el mayordomo a parecer
de los dichos señores con cuya certificacion y fe deste abto
y carta de pago del dicho como se le pasara en quenta lo que
ansi pagare

En este ayuntamiento e nte dicho se escriuano de sumagesta
y del juzgado del dicho licenciado Bernau de aulla alcaide
de mayor e nte rason de mestas y canados de Juan de tarazona

Correas
sobre el juez
de camadas y que
el mayordomo
pague la costa

